

pedad, y los Señores D. Pedro Maxim, D. Juan
Ruiz Mattheos, D. Joaquín Oller Residoreny y
Gines Hernandez Procurador General

Padron. de ve
Zindario: En este Cavildo de señores Corredores Dixo, que con
videando muy proprio y contingente attendida
las presentes Circunstancias que por su Mag. D. D.
legue) se mandeemplazar el Oficio de el R.
cimiento de Milicias de esta Capital para que
for si llegare este Caso es indispensable tener por
dentabamiente formado Padron General de ve
dario de esta Ciudad su Huerta y Campo Cuid
cucion, porq. no concordara el que ay hecho, no de
diferirse ni guardarse, antes vien que se ca
la maior promptitud para que no coexperimente
Retardacion el Real Servicio = Acordo que en
perdida de tiempo se proceda a formar el
nunciado Padron de Rezindario, dividiendo las
Parroquias Huerta y Campo entre los señores Cap
tulares para q. sea mas prompta su seccion, y
division se hizo en la forma siguiente = La Par
quia de San Mattheo se encargo al Sr. D. Juan
Guillermo de Aceda Residore = la de San
al Sr. D. Andres Ferrer = La de Santhia
al Sr. D. Joseph Garcia Sarm. y Rubia = La
de San Chruobal al Sr. D. Gines de
La de San Juan al Sr. D. Cato Sabido = La
de Santa Maria al Sr. D. Pedro Alcantara

